CUESTIONARIO AL COMISARIO PROPUESTO

Maroš ŠEFČOVIČ

Comercio y Seguridad Económica; Relaciones Interinstitucionales y Transparencia

1. Competencia general, compromiso europeo e independencia personal

¿Qué aspectos de sus cualificaciones y experiencia personales considera usted particularmente pertinentes para desempeñar el cargo de comisario y fomentar el interés europeo general, especialmente en el ámbito cuyas competencias le corresponda a usted ejercer? ¿Cómo contribuirá usted a la aplicación de las orientaciones políticas de la Comisión? ¿Cómo aplicará usted la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación cubiertos por su cartera? ¿Cómo aplicará usted la integración de la perspectiva de la juventud?

¿Qué garantías de independencia puede usted dar al Parlamento y cómo garantizaría usted que ninguna de sus actividades pasadas, actuales o futuras pueda comprometer la realización de las labores que se le encomienden dentro de la Comisión?

Creo que poseo las cualificaciones y la experiencia profesional adecuadas para contribuir al interés general europeo.

Llevo más de dos décadas dedicado a los asuntos de la UE. A lo largo de este período, he adquirido un conocimiento detallado de las instituciones de la UE y he mostrado un firme compromiso con el proyecto europeo común. Comencé como Representante Permanente de Eslovaquia ante la UE (2004-2009). Posteriormente, desempeñé los cargos de comisario de Educación, Formación, Cultura y Juventud (2009-2010) y de vicepresidente de la Comisión en los ámbitos de Relaciones Interinstitucionales y Administración (2009-2014), la Unión de la Energía (2014-2019) y Relaciones Interinstitucionales y Prospectiva (2019-2023). En la actualidad, ocupo el puesto de vicepresidente ejecutivo de la Comisión para el Pacto Verde Europeo, Relaciones Interinstitucionales y Prospectiva.

A lo largo de estos mandatos, me he esforzado por promover el interés europeo en todo momento y por forjar y desarrollar relaciones sólidas entre las instituciones de la UE, en especial con el Parlamento Europeo.

Me siento especialmente orgulloso de aquellas iniciativas que hemos puesto en marcha y que han contribuido significativamente a reforzar la posición de Europa tanto en su territorio como en todo el mundo. Entre ellas, cabe destacar la creación de una base industrial sólida para el desarrollo de tecnologías limpias nuevas y emergentes en la UE; el fomento de las compras conjuntas de productos básicos estratégicos, como el gas, el hidrógeno y las materias primas fundamentales; y el refuerzo de la colaboración de la UE con sus países vecinos, por ejemplo, con la celebración de las negociaciones con el Reino Unido tras el Brexit que dieron lugar al Marco de Windsor entre la Unión Europea y el Reino Unido en 2023.

También he contribuido activamente a los debates y la toma de decisiones del Colegio, otorgando siempre un papel primordial a la sostenibilidad y a la dimensión social en mi trabajo.

Como expongo en mi carta de mandato, Europa necesita una nueva política económica exterior que impulse nuestra prosperidad y nos garantice una posición competitiva a escala mundial. Si se confirma mi nombramiento como comisario, me esforzaré por garantizar un comercio libre y justo que beneficie a las empresas y a los consumidores europeos. Con este objetivo, trabajaré para desarrollar relaciones de colaboración sostenibles en todo el mundo,

modernizar nuestro sistema aduanero, adoptar una postura más firme contra la competencia desleal y convertir la seguridad económica en nuestra prioridad.

El principio clave que ha regido mi mandato como miembro del Colegio ha sido y seguirá siendo el de mantener una relación estrecha y una cooperación constructiva con el Parlamento Europeo.

Durante mi mandato previo como vicepresidente de Relaciones Interinstitucionales y Administración (2009-2014), negocié el Acuerdo Marco con el Parlamento Europeo en nombre de la Comisión.

Como parte de mi actual mandato, he colaborado estrechamente con los miembros del Colegio para preparar el programa de trabajo anual de la Comisión y la Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas, en línea con el Acuerdo Interinstitucional sobre la Mejora de la Legislación. Además, he supervisado el seguimiento de las resoluciones del Parlamento y he garantizado que la Comisión cumpliera el compromiso contraído en virtud del artículo 225 del TFUE.

Si se confirma mi nombramiento como comisario para el próximo mandato, procuraré hacer uso de mi experiencia para seguir promoviendo la colaboración entre la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, y contribuir así a reforzar la legitimidad democrática en Europa.

El Parlamento Europeo es un elemento fundamental de la visión de servicio a la ciudadanía de la UE que tiene la presidenta electa, Ursula von der Leyen, tal y como se expone en sus orientaciones políticas y en mi carta de mandato. En este sentido, es preciso revisar a la mayor brevedad nuestro Acuerdo Marco y ampliar la cooperación en relación con el artículo 225 pidiendo a los comisarios y las comisarias que participen en diálogos estructurados con las comisiones parlamentarias acerca de estas resoluciones, lo que otorgará al Parlamento un papel más prominente a la hora de iniciar y dar forma a la legislación.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, seguiré promoviendo la aplicación de la perspectiva de género. Me sumaré y contribuiré a los esfuerzos para lograr la igualdad de género en nuestro trabajo diario, en particular, aplicando este principio en mi equipo, y seguiré basándome en la política para integrar la perspectiva de género que ya defendí en mi anterior mandato como vicepresidente de Relaciones Interinstitucionales y Administración (2009-2014).

Del mismo modo, como atestigua mi historial, me comprometo a seguir incluyendo la perspectiva de la juventud. A modo de ejemplo, en los programas de trabajo de la Comisión de mi ámbito de competencia se han integrado las recomendaciones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, lo que supone una iniciativa única y centrada en los jóvenes. Si se confirma mi nombramiento como comisario, mantendré este compromiso, como parte del cual se celebrarán diálogos anuales sobre políticas de juventud. El primero de estos diálogos tendrá lugar en los primeros cien días del próximo mandato de la Comisión.

Por último, si se confirma mi nombramiento como comisario, me comprometo a cumplir sin tacha las obligaciones del Tratado en materia de independencia, transparencia, imparcialidad y disponibilidad.

Durante mis mandatos anterior y actual como miembro del Colegio, he cumplido todas mis obligaciones para con la institución, por ejemplo, presentando y actualizando todas las declaraciones de intereses exigidas. Asimismo, he respetado la letra y el espíritu de los Tratados de la UE y he cumplido la obligación de actuar en interés de Europa.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, seguiré respetando plenamente la letra y el espíritu del Tratado. En particular, respetaré la obligación de actuar en interés europeo y no aceptaré instrucciones de ningún Gobierno ni de ningún otro organismo. Del mismo modo, me atendré al Código de Conducta de los Miembros de la Comisión Europea y cumpliré sus disposiciones en lo relativo a los conflictos de intereses. Mi declaración de intereses es exhaustiva y pública. Si resulta necesario, la actualizaré siempre que se produzca algún cambio.

2. Gestión de la cartera y cooperación con el Parlamento Europeo

¿Puede comprometerse usted a informar debidamente al Parlamento sobre sus acciones y las de sus servicios? ¿En qué sentido se considera a sí mismo responsable ante el Parlamento?

¿Qué compromisos específicos está usted dispuesto a asumir en cuanto a su compromiso con el Parlamento y su presencia en él, tanto en comisión como en sesión plenaria, a fin de garantizar la transparencia, la cooperación

y el seguimiento efectivo de las posiciones y las solicitudes de iniciativas legislativas formuladas por el Parlamento? En relación con las iniciativas previstas y los procedimientos en curso, ¿está usted dispuesto a facilitar al Parlamento la información y los documentos pertinentes en pie de igualdad con el Consejo?

El compromiso con el Parlamento Europeo es de vital importancia para mí, como he demostrado a lo largo de mi servicio en la Comisión Europea.

Considero fundamental el principio de colegialidad. Si se confirma mi nombramiento como miembro del Colegio, colaboré plenamente con otros miembros a tal efecto.

Me esforzaré, en particular, por lograr políticas sólidas y basadas en un amplio consenso entre las fuerzas proeuropeas a través de la colaboración estratégica con el Parlamento Europeo. Tengo el convencimiento de que la unidad es nuestro activo más fuerte.

Mantener una cooperación interinstitucional genuina y eficaz es esencial para el funcionamiento institucional de la UE y para la legitimidad de su sistema de toma de decisiones. Esta cooperación se basa en diversos principios rectores que se reflejan en las orientaciones políticas y en las cartas de mandato de la presidenta electa, Ursula von der Leyen, como son la confianza mutua y el intercambio regular de información, principios con los que estoy firmemente comprometido.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, seguiré trabajando a conciencia para desarrollar la cooperación entre la Comisión y el Parlamento Europeo, en particular, revisando el Acuerdo Marco sobre las relaciones entre ambas instituciones tanto para reforzar la responsabilidad política conjunta y el diálogo como para aumentar el flujo de información y la transparencia.

Por norma general, ayudaré a la presidenta electa, Ursula von der Leyen, a lograr su objetivo de impulsar el diálogo con el Parlamento Europeo. En este sentido, dirigiré los esfuerzos para garantizar que los comisarios y las comisarias estén presentes sistemáticamente en sus respectivas comisiones y sesiones plenarias.

Estoy convencido de que debemos trabajar codo con codo con el Parlamento Europeo en todas las fases del proceso de elaboración de las políticas. En este contexto, si se confirma mi nombramiento como comisario, velaré por que las comisiones parlamentarias participen en cualquier acto importante en mi ámbito de responsabilidad.

Un papel más importante para el Parlamento Europeo a la hora de iniciar y dar forma a la legislación:

En consonancia con la promesa continuada de la presidenta electa de la Comisión de otorgar al Parlamento un papel más importante a la hora de iniciar y dar forma a la legislación, si se confirma mi nombramiento como comisario, mantendré nuestro compromiso de responder a las resoluciones del Parlamento en virtud del artículo 225 del TFUE con propuestas legislativas que respeten plenamente los principios de proporcionalidad, subsidiariedad y mejora de la legislación. Ayudaré a garantizar que los comisarios y las comisarias participen en diálogos estructurados con las comisiones parlamentarias sobre esas resoluciones. Bajo el mandato actual de la Comisión, hemos conseguido hacer avances considerables en lo que respecta a este compromiso, lo que nos proporciona unos cimientos sólidos en los que basarnos.

Políticas comerciales y aduaneras:

Si se confirma mi nombramiento como comisario, tengo intención de mantener todos los compromisos relativos a las políticas comerciales y aduaneras establecidos en el Tratado. Además, procuraré comunicarme con regularidad con las comisiones pertinentes del Parlamento, en particular, a través de sesiones informativas específicas dirigidas a sus miembros.

En cuanto a la seguridad económica, garantizaré la transparencia y mantendré una comunicación regular con el Parlamento para transmitir cualquier progreso relevante en relación con los tres pilares de la Estrategia Europea de Seguridad Económica. Asimismo, seguiré apoyando de forma equitativa al Parlamento y al Consejo en la toma de decisiones cuando ambas instituciones sean colegisladoras en materia de seguridad económica.

También albergo un gran interés por trabajar con todas las comisiones pertinentes en la dimensión exterior de la legislación interna de la UE relativa a distintos ámbitos políticos para abordar cualquier situación que pueda dar lugar a restricciones comerciales.

La Comisión seguirá facilitando al Parlamento los mismos documentos de política comercial que proporciona al Consejo y respetando las normas específicas pertinentes en cuanto al tratamiento de información delicada para garantizar su protección y evitar la divulgación no autorizada.

Transparencia:

Dados los actuales retos económicos, medioambientales y geopolíticos, considero necesario crear un consenso tan amplio como sea posible en torno a la política comercial de la UE.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, velaré por que la transparencia y la evaluación sigan siendo la piedra angular de la política comercial de la UE para mantener la legitimidad y la confianza de la ciudadanía.

En las orientaciones políticas de la presidenta electa, Ursula von der Leyen, uno de los principales objetivos de la revisión del Acuerdo Marco entre nuestras instituciones es alcanzar una mayor transparencia. Por ello, colaboraré estrechamente con el Parlamento Europeo y con el Consejo para mejorarla en todo el proceso legislativo. En este sentido, considero de gran importancia la revisión del Acuerdo Interinstitucional sobre el Registro de transparencia del Parlamento, el Consejo y la Comisión, prevista para julio del 2025, ya que puede contribuir a promover la confianza en las instituciones de la UE.

Presentación de información y documentos:

Soy plenamente consciente de que el suministro de información y documentos es un aspecto esencial para ampliar la cooperación entre el Parlamento Europeo y la Comisión. Así pues, me comprometo a aplicar exhaustivamente las disposiciones pertinentes del Acuerdo Marco entre ambas instituciones y del Acuerdo Interinstitucional sobre la mejora de la legislación de 2016.

Pregunta de la Comisión de Comercio Internacional

3. Estrategia de la Unión en materia de comercio, inversión y competitividad para los próximos cinco años

Un programa de comercio e inversión sólido es indispensable para estimular el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, crear empleo y aumentar el atractivo y la competitividad de nuestro mercado único. Desarrolle su estrategia comercial y de inversión:

- en los frentes plurilateral y multilateral, ¿cómo va a lograr usted una coalición para la modernización de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que supere los retos que plantea su función normativa y garantice que dispongamos de un sistema de solución de diferencias plenamente operativo? ¿Cómo tiene usted previsto que la Unión lidere los preparativos para que la 14.ª Conferencia Ministerial sea un éxito? ¿Iniciará e impulsará usted las negociaciones para la celebración de acuerdos multilaterales y, en caso necesario, plurilaterales sobre las lagunas en el código normativo de la OMC, entre ellas la intervención estatal en apoyo de los sectores industriales, la creación de un tribunal multilateral de inversiones y la aplicación de los acuerdos ya alcanzados?
- A nivel bilateral, ¿a qué negociaciones comerciales bilaterales dará usted prioridad y con arreglo a qué plazos? ¿Cómo garantizará usted la igualdad de condiciones con los países no pertenecientes a la Unión y abordará las prácticas comerciales desleales de China? ¿Cómo abordará usted los obstáculos comerciales con los Estados Unidos? Y, ¿cómo salvaguardará y reforzará usted el Consejo de Comercio y Tecnología para promover el liderazgo transatlántico en el comercio y las tecnologías clave?
- Ecómo garantizará usted que la política comercial común siga siendo un ámbito de competencia exclusiva de la Unión? ¿Hará usted frente con firmeza a cualquier forma de elusión o práctica unilateral por parte de los Estados miembros? ¿Cómo lo hará? ¿Cómo garantizará usted que la ratificación de los acuerdos comerciales y de inversión que solo contengan disposiciones que sean competencia exclusiva de la Unión se determine exclusivamente a escala de la Unión? ¿Se comprometerá usted a garantizar que no se solicite ninguna aplicación provisional de los acuerdos comerciales y de inversión —incluidos los capítulos sobre comercio de acuerdos más amplios— antes de que el Parlamento haya dado su aprobación a dichos acuerdos? ¿Promoverá usted los acuerdos sectoriales como opción cuando los acuerdos globales no sean viables? ¿Cómo promoverá usted el comercio digital en beneficio de las empresas y los consumidores?
- Ecómo garantizará usted que la política comercial común promueva los valores fundamentales, los convenios internacionales y las normas climáticas, medioambientales y laborales mundiales y defienda los intereses de los consumidores y los trabajadores, también en lo que respecta al comercio digital? ¿Cómo aplicará el nuevo enfoque sobre comercio y desarrollo sostenible a los acuerdos vigentes y futuros, en particular en lo que

respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal?

El comercio y la inversión son vitales para la UE, que constituye el mayor bloque comercial y el principal inversor extranjero del mundo, con una cuota que supone el 16 % del comercio mundial. Nuestros vínculos comerciales permiten crear economías de escala, contribuyen a impulsar la productividad y la innovación de la UE, y refuerzan nuestra resiliencia, que son factores esenciales en un entorno mundial caracterizado por la competencia geopolítica y geoeconómica. Las exportaciones dan lugar a más de 30 millones de puestos de trabajo en la UE, de los cuales, 10 millones son fruto de inversiones extranjeras en el mercado único. Para alcanzar los objetivos en materia de competitividad, seguridad y sostenibilidad del nuevo mandato, la UE debe seguir reforzando sus políticas comerciales y de inversión.

Si se confirma mi nombramiento como comisario de Comercio y Seguridad Económica, pondré en marcha una estrategia basada en cuatro pilares para alcanzar estos objetivos. En primer lugar, abrir los mercados y eliminar los obstáculos al comercio para que nuestras empresas tengan el espacio que necesitan para adaptarse y prosperar, lo que incluye defenderlas de las prácticas comerciales desleales de terceros y asegurar unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial. En segundo lugar, reforzar la resiliencia del mercado único al asegurar, diversificar y reducir los riesgos asociados a las fuentes de materias primas fundamentales y otros insumos clave para la competitividad de la UE. En tercer lugar, colaborar con nuestros socios para garantizar nuestras respectivas transiciones hacia economías más ecológicas y sostenibles. Por último, en cuarto lugar, buscar y mantener la estabilidad dentro del sistema comercial basado en normas.

Seguiré poniendo en marcha iniciativas para reformar y reforzar la **Organización Mundial del Comercio (OMC)**, y la 14.ª Conferencia Ministerial de la OMC supondrá un paso clave en ese proceso. La UE deberá seguir preparándose para conseguir resultados significativos, en particular, en las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca y en las cuestiones relacionadas con el desarrollo, la agricultura y la seguridad alimentaria, así como para encontrar una forma de avanzar en lo que respecta a la moratoria sobre el comercio electrónico. Si se confirma mi nombramiento como comisario, una de mis prioridades clave será trabajar con otros miembros de la OMC, incluidos los Estados Unidos, para llegar a un consenso en torno a la recuperación de un sistema eficaz de solución de diferencias que preserve determinados elementos esenciales para mantener relaciones comerciales basadas en normas, en especial, un mecanismo imparcial de revisión de apelaciones. Hasta que se alcance ese consenso, seguiré apoyando y mejorando el funcionamiento del procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional. Para que la OMC recupere su papel central en el comercio internacional, debe actualizar su código normativo y adaptarse a la realidad actual. Por ello, colaboraré con una amplia variedad de miembros de la OMC para abordar retos clave, como los efectos negativos indirectos de la intervención estatal en la economía y el nexo entre el comercio, el clima y el medio ambiente, mediante la integración de acuerdos plurilaterales en el marco de la OMC —incluidos los relativos a la facilitación de las inversiones para el desarrollo y el comercio electrónico y la mejora de los procesos de toma de decisiones.

Al mismo tiempo, seguiré trabajando en pro de la conclusión de las negociaciones sobre la creación del tribunal multilateral de inversiones para 2027, que se están llevando a cabo en el seno de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Para perseguir los objetivos estratégicos de la UE, también será precisa una **agenda bilateral en materia comercial y de inversión** que refuerce la competitividad y la resiliencia, y que proporcione una plataforma en la que colaborar de forma más estrecha en pro del desarrollo sostenible.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, enfocaré el diálogo con los socios **de forma proactiva y flexible**, garantizando que los intereses de la UE se tengan plenamente en cuenta. Por un lado, es mi intención hacer avances en la agenda actual, prestando especial atención a las regiones de Indopacífico, Latinoamérica y África. La UE está ya en vías de llegar a acuerdos con la India, Indonesia, Tailandia, Filipinas y otros socios comerciales, y ultimando las cuestiones pendientes de las negociaciones con Mercosur y México. Procuraré llevar a término todas estas iniciativas de manera oportuna y siempre que se respeten nuestros intereses y valores. Por otra parte, buscaré nuevas formas de desarrollar y estrechar lazos con los socios teniendo en cuenta ámbitos específicos de interés común, incluidos los intereses sectoriales. Estas formas de colaboración, entre las que se incluyen los acuerdos de facilitación de inversiones sostenibles, los acuerdos de comercio digital, los acuerdos de reconocimiento mutuo y las nuevas asociaciones de comercio e inversión limpios, deberían permitir a la UE avanzar más rápidamente en cuestiones específicas y suponer tanto una fuente de beneficios concretos para nosotros como una oferta atractiva para nuestros socios.

Las relaciones bilaterales de la UE con **los Estados Unidos y China**, con las dinámicas que se generan a partir de su competencia estratégica, seguirán afectando a nuestra política comercial.

Los **Estados Unidos** continúan siendo nuestro principal socio comercial, y tengo la intención de seguir desarrollando nuestra relación bilateral a través del diálogo y la defensa firme de nuestros intereses. Una posible forma de alcanzar este objetivo será renovar el Consejo UE-EE. UU. de Comercio y Tecnología para adaptar su estructura a la evolución de las necesidades y prioridades. Al mismo tiempo, procuraré alcanzar un desenlace amistoso en las cuestiones bilaterales, lo que incluye buscar soluciones duraderas para el contencioso de las grandes aeronaves civiles y los aranceles estadounidenses sobre el acero y el aluminio, así como abordar las medidas que afectan a nuestra relación comercial, como la Ley de Reducción de la Inflación y los requisitos «Buy America(n)».

En lo que respecta a **China**, trabajaré en pro de una relación comercial más equilibrada y recíproca. En este sentido, abordaré las importantes preocupaciones en materia de igualdad de condiciones debidas a los efectos externos negativos del modelo económico y la política industrial de China, basados en el Estado, así como las cuestiones relacionadas con el exceso de capacidad, que están distorsionando los mercados y las cadenas de suministro mundiales. Para hacer frente a estos retos, será necesario mantener un diálogo continuo y hacer un uso estratégico de nuestro nuevo conjunto de instrumentos autónomos siempre que sea necesario.

Cuando llegue el momento de abordar políticas y acciones delicadas, tomaré todas las medidas necesarias para defender los intereses de la UE en estas relaciones bilaterales.

Aunque las preocupaciones geopolíticas y geoeconómicas están en alza, creo firmemente en la importancia de promover el desarrollo sostenible a través de la política comercial al reforzar el cumplimiento de las normas climáticas, medioambientales y laborales mundiales. Si se confirma mi nombramiento, trabajaré para garantizar que la política de la UE en materia de sostenibilidad siga basándose en las estrategias acordadas a nivel internacional. Seguiré redoblando los esfuerzos para lograr objetivos de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta también los ODS, el Acuerdo de París, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Perseguiré también esta máxima en el seno de la OMC y bilateralmente, por ejemplo, mediante los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de nuestros acuerdos comerciales. Nuestros acuerdos bilaterales constituyen una plataforma muy necesaria para profundizar en el diálogo, el entendimiento y la cooperación, y contemplan al mismo tiempo la posibilidad de reforzar los procedimientos de solución de diferencias.

La defensa de los intereses de los **consumidores** y los **trabajadores** debe seguir siendo un elemento central de la política comercial de la UE, lo que también se extiende al **comercio digital**. Si se confirma mi nombramiento, emprenderé nuevas negociaciones con los socios comerciales para establecer normas vinculantes acerca del comercio digital y los flujos de datos que proyecten en todo el mundo el modelo antropocéntrico y basado en valores de la UE.

La unidad de la UE seguirá siendo un factor fundamental para nuestra posición económica y geopolítica. Por consiguiente, tengo la intención de usar todas las herramientas disponibles para hacer respetar la competencia exclusiva de la Unión, como el diálogo informal y, si fuera necesario, los procedimientos formales de infracción.

Al mismo tiempo, la competencia exclusiva y la unidad de la UE deben verse reflejadas en nuestra capacidad para ratificar los acuerdos comerciales, ya que nuestra credibilidad depende de ello. Por principio, velaré por promover el entendimiento común con el Parlamento Europeo y con el Consejo para celebrar el mayor número posible de acuerdos comerciales y de inversión en forma de acuerdos de competencia de la UE. Así, esos acuerdos entrarían en vigor más rápido, lo que aportaría beneficios tangibles para los ciudadanos, las pymes y las empresas de la UE en general. Por supuesto, esta iniciativa estaría sujeta a los controles necesarios por parte de los Estados miembros y el Parlamento Europeo a nivel de la UE. No obstante, si se confirma mi nombramiento, en caso de que determinados acuerdos se celebren como mixtos, cumpliré y me atendré al compromiso de solicitar la aprobación del Parlamento Europeo antes de aplicarlos provisionalmente.

4. Seguridad económica

La seguridad económica tiene por objeto minimizar los riesgos y, al mismo tiempo, preservar el máximo nivel posible de apertura económica y competitividad, y nunca debe utilizarse como instrumento para restringir indebidamente el comercio. En este sentido,

- ¿cómo garantizará que la seguridad económica, el comercio y la inversión formen parte de un enfoque integrado? ¿Qué medidas adoptará usted para diseñar y aplicar la agenda de seguridad económica? ¿Qué función considera usted que tendrá el comercio en el concepto de «nueva política económica exterior» y cómo garantizará que el comercio se utilice como herramienta geoestratégica?
- ¿Qué uso le dará usted al conjunto de herramientas de las medidas de defensa comercial adoptadas durante la novena legislatura y las anteriores como parte de una nueva doctrina de seguridad económica? ¿Ve usted alguna laguna en el conjunto de herramientas actual? ¿Cuáles serán sus próximos pasos en relación con el control de las exportaciones y las inversiones salientes?
- ¿Cómo reforzará usted el pilar de asociación de la Estrategia Europea de Seguridad Económica? ¿En qué consistirán las asociaciones de comercio e inversión limpios? ¿Cómo garantizará usted la coherencia y las sinergias con la estrategia Global Gateway? ¿Estará el Parlamento en posición de dar su aprobación tras la celebración de dichos acuerdos? ¿Cómo promoverá usted el acceso a las materias primas fundamentales procedentes de países no pertenecientes a la Unión de una manera que beneficie a ambas partes y cómo garantizará que el Parlamento tenga un mayor control sobre ello?
- ¿Cómo cooperará usted con otros comisarios para apoyar la recuperación económica de Ucrania y otros países socios afectados por la guerra de agresión de Rusia, en particular mediante una revisión ambiciosa del acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo entre la Unión y Ucrania, ayuda macrofinanciera, la aplicación rigurosa del régimen de sanciones contra Rusia y la prevención de cualquier forma de elusión?

El agitado panorama geopolítico y geoeconómico actual exige que la UE redoble sus esfuerzos y haga pleno uso de las políticas y los instrumentos internos y externos a su disposición. Prueba de ello es el **papel facilitador** que desempeña la política comercial en las nuevas orientaciones políticas, lo que contribuye a la consecución de múltiples objetivos de la UE. En la esfera externa, esta situación también se ve reflejada en la **política económica exterior**, que reunirá la **seguridad económica**, el **comercio** y las **asociaciones** para perseguir los intereses de la UE de forma más eficaz. Si se confirma mi nombramiento como comisario de Comercio y Seguridad Económica, me aseguraré de que las políticas en materia de comercio, inversiones y seguridad económica tengan un papel central y sean coherentes con la respuesta global de la UE ante los retos a los que nos enfrentamos.

La seguridad económica de la UE se basa en un mercado único dinámico, abierto y resiliente. Como mayor bloque comercial del mundo, la UE está profundamente integrada en la economía mundial y en sus grandes cadenas de valor, lo que nos permite obtener los insumos que necesitamos en todas las fases de la producción y acceder a los mercados extranjeros para expandirnos. Si se confirma mi nombramiento como comisario, mi objetivo será preservar el máximo nivel posible de apertura económica y competitividad, garantizar al mismo tiempo una profunda comprensión de las vulnerabilidades que tenemos y los riesgos a los que nos enfrentamos, y poner en marcha las medidas de mitigación necesarias para limitarlos.

Mi estrategia se basará en llevar a cabo **evaluaciones de riesgos** y en seguir implementando medidas en el marco de los tres pilares de la Estrategia de Seguridad Económica: **«promover», «proteger» y «establecer asociaciones»**. En este sentido, colaboraré estrechamente con otros comisarios y comisarias, incluidos el alto representante y vicepresidente o la alta representante y vicepresidenta, y el vicepresidente ejecutivo o la vicepresidenta ejecutiva para la Prosperidad y la Estrategia Industrial, así como con el Parlamento Europeo, los Estados miembros y las partes interesadas pertinentes para mejorar el intercambio de información, promover el entendimiento común de los retos a los que nos enfrentamos y desarrollar respuestas adecuadas de forma conjunta. Conforme avancemos con las evaluaciones de riesgos que están en marcha, será necesario tener en cuenta sus resultados para adoptar las medidas de mitigación pertinentes.

En primer lugar, como muestra de su papel facilitador en la nueva política económica exterior, para la competitividad y la prosperidad de la UE y como herramienta geoestratégica, aprovecharé al máximo la política comercial para alcanzar nuestros objetivos de **asociación**, lo que implica desarrollar y reforzar la red actual de acuerdos y ampliarla con nuevos tipos de colaboraciones. Las nuevas **asociaciones de comercio e inversión limpios** contribuirán a garantizar el suministro de materias primas y de energía y tecnologías limpias. Al mismo tiempo, promoverán el desarrollo de nuestros socios por medio de una mayor inversión y garantizarán la libre circulación entre los socios de los productos de tecnología limpia, la energía limpia y las materias primas a través de las fronteras. Para que nuestra oferta sea lo más atractiva y competitiva posible, necesitaremos un planteamiento unitario por parte de toda la Comisión que abarque la financiación (también en el marco de Global Gateway), las normas (para garantizar una mayor estabilidad para los inversores y las cadenas de suministro) y la cooperación reglamentaria (para ayudar a nuestros socios a adaptarse a las disposiciones reglamentarias). Nuestras asociaciones de comercio e inversión limpios también seguirán un nuevo enfoque flexible en términos tanto de contenido como de formato, y reflejarán al mismo tiempo los intereses y las posiciones de los terceros países. Estoy dispuesto a colaborar con el Parlamento a lo largo de todo este proceso.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, prestaré especial atención al potencial de **diversificación**, **reducción de riesgos y resiliencia** de nuestros acuerdos comerciales y de otras formas de colaboración con los socios. Ello implicará el desarrollo de **normas de seguridad económica para cadenas de suministro clave** con el G7 y otros socios afines, que podrían, entre otras cosas, contribuir al desarrollo de un suministro estable de materias primas fundamentales. Será también importante **intensificar el diálogo** con los socios para comprender mejor los riesgos a los que nos enfrentamos e intercambiar buenas prácticas sobre posibles medidas para mitigarlos. Sobre la base de la red de acuerdos de comercio digital, estudiaré las posibilidades de desarrollar vínculos más fuertes y beneficiosos con nuestros socios más cercanos y afines, así como de crear un espacio basado en normas para la libre circulación de datos con confianza y ayudar a nuestras empresas a diversificar su acceso a los datos.

En segundo lugar, garantizaré que las herramientas de las que disponemos para proteger los intereses de seguridad económica de la UE se pongan en marcha de forma decidida, precisa y proporcionada. Aunque la UE dispone de una amplia gama de instrumentos, algunos de los cuales apenas están empezando a emplearse, el reto para el próximo mandato será garantizar su uso coherente y coordinado para perseguir mejor los objetivos de la UE en relación con sus socios comerciales. Esto constituirá uno de los elementos centrales de la nueva **doctrina de seguridad económica**, que se basará en un entendimiento común con el Parlamento Europeo y los Estados miembros, y servirá para reforzar la disuasión y defender así a las empresas de la UE, que cada vez se ven más afectadas por las medidas adoptadas por terceros países.

En tercer lugar, tengo previsto seguir desarrollando las iniciativas en curso para **reforzar el conjunto de herramientas de la UE**. Albergo un gran interés por trabajar con el Parlamento Europeo y el Consejo para alcanzar rápidamente un acuerdo que permita actualizar el **Reglamento para el control de las inversiones extranjeras directas**. También profundizaré en los debates con el Parlamento y los Estados miembros para reforzar nuestro enfoque en cuanto a **los controles de las exportaciones de productos de doble uso**. Además, tengo la intención de evaluar en 2025 la eficacia del actual marco regulador de los controles de las exportaciones en consonancia con los principios de mejora de la legislación y los trámites del procedimiento requeridos. En cuanto a las **inversiones en el exterior**, trataré, en cooperación con los Estados miembros y las empresas, de comprender más en profundidad y mejor los riesgos a los que nos enfrentamos. Para ello, revisaré y evaluaré sistemáticamente las transacciones que tienen lugar en determinados sectores y, sobre esa base, estudiaré nuevas respuestas políticas en el diálogo con el Parlamento Europeo y los Estados miembros.

Por último, habida cuenta de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, mantengo mi pleno compromiso de apoyar el desarrollo de nuestra **relación bilateral con Ucrania** y la aplicación continua y eficaz de **sanciones comerciales y económicas contra Rusia**, prestando atención a que no se eludan, en cooperación con otros miembros del Colegio y con el enviado especial de la UE para las sanciones.

También seguiré trabajando para **apoyar a Ucrania**, en particular aprovechando la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP) y la ayuda financiera de la UE, para fomentar la integración gradual de Ucrania en el mercado interior antes de su adhesión. También sustituiré, en estrecha cooperación con el comisario o la comisaria de Agricultura, nuestras medidas comerciales autónomas temporales tras su vencimiento, en junio de 2025, por una mayor liberalización permanente y recíproca del comercio, tal como se prevé en la ZLCAP. El objetivo será que los productos ucranianos puedan acceder al mercado de forma significativa y permanente, cumpliendo gradualmente los estándares pertinentes de la UE en todo caso, así como mejorar el acceso al mercado ucraniano de los productos agrícolas europeos, todo ello sin perder de vista las sensibilidades del sector agrícola de la UE.

En el contexto de la política general de **sanciones** de la UE, seguiré garantizando el diseño eficaz de sanciones comerciales que incluyan restricciones a la importación y a la exportación de productos de doble uso, las entidades en Rusia y en terceros países, los bienes industriales y la prestación de servicios a empresas. Contribuiré a la aplicación de sanciones y a la prevención de la elusión colaborando con la industria de la UE, dialogando con terceros países y proponiendo nuevas medidas reglamentarias. Como parte de ello, trabajaré con las autoridades aduaneras, que desempeñan un papel crucial en la detección y el control del comercio de mercancías [codificado en el sistema de gestión del arancel aduanero (TARIC)] y en la identificación de posibles riesgos de elusión. Me esforzaré por garantizar que las autoridades aduaneras sigan desempeñando y refuercen sus funciones de análisis y control del cumplimiento.

5. Aplicación, cumplimiento y comunicación

Una buena política que se aplique, haga cumplir y comunique de forma deficiente puede causar rechazo, tanto interno como externo, hacia la Unión y su política comercial. A fin de garantizar el éxito de la política comercial común,

- ¿cómo garantizará que las políticas comerciales y de seguridad económica ocupen un lugar central en su función de comisario, teniendo también que está usted a cargo de dos carteras? Y, ¿cómo desglosará usted las diferentes áreas a las que afectan la política comercial común y otras políticas internas y externas de la Unión, así como los ámbitos de competencia de la DG Comercio y otras partes de la Comisión y del SEAE?
- ¿Cómo fomentará usted la cooperación, la propiedad y la adopción por parte de empresas y países no pertenecientes a la Unión, en particular en lo que respecta al Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, el Reglamento sobre productos libres de deforestación y la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, el Reglamento sobre el trabajo forzoso, la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión y el Reglamento sobre envases y residuos de envases? ¿Cómo contribuirá usted a garantizar que todos estos nuevos instrumentos se apliquen plena y coherentemente y que los aspectos comerciales de nuestra legislación interna se tengan suficientemente durante el diseño, la aplicación y la revisión de los instrumentos? ¿Qué medidas adoptará usted para aumentar la eficiencia del sistema aduanero de la Unión y así favorecer que algunos de los instrumentos recientes de la Unión relacionados con el comercio se apliquen de forma efectiva? ¿Cómo seguirá usted garantizando que las futuras medidas de la Unión sean compatibles con las normas de la OMC?
- ¿Qué medidas concretas adoptará usted para garantizar que la política comercial de la Unión se comunique y explique mejor a las partes interesadas, el público en general, las instituciones de los Estados miembros y los países no pertenecientes a la Unión, con el apoyo de las representaciones de la Comisión y las delegaciones de la Unión en todo el mundo?
- Ecómo reforzará usted la participación de las pymes en el mercado mundial? ¿Cómo piensa apoyar a las empresas, especialmente a las pymes, en la aplicación de la legislación adoptada recientemente con el objetivo de aliviar la carga normativa, racionalizar los procedimientos y garantizar que estas aprovechen los beneficios de disponer de un mayor acceso al mercado en los acuerdos comerciales? ¿Se asegurará usted de que todas las iniciativas importantes relacionadas con el comercio vayan acompañadas de una evaluación de impacto que abarque también el impacto externo de las posibles medidas de la Unión?
- Ecómo pretende usted colaborar con los representantes empresariales, los sindicatos y las ONG y tener en cuenta sus puntos de vista, empleando, entre otros, grupos consultivos internos creados para asesorar sobre la aplicación de los acuerdos comerciales de la Unión?

Estoy convencido de que los distintos elementos que componen mi cartera se complementan y de que eso me ayudará a abordar todas las prioridades de la manera más eficaz.

El comercio ocupa un lugar central en la economía de la UE y nos **permite** alcanzar nuestros objetivos en materia de competitividad, seguridad y sostenibilidad. Las sinergias que se crean al vincular la política comercial a la seguridad económica y a las aduanas mejorarán en gran medida la capacidad de la UE para afrontar los retos geopolíticos y geoeconómicos actuales. Si se confirma mi nombramiento como comisario, promoveré los intereses de la UE por medio de un diálogo regular con el Parlamento Europeo, los Estados miembros y la sociedad civil. Colaboraré estrechamente con otros comisarios y comisarias para acabar con la compartimentación y mejorar la eficacia en cuanto a la aplicación, la ejecución y la comunicación.

En primer lugar, trabajaré codo con codo con otros miembros del Colegio para garantizar **el uso coherente y coordinado de los instrumentos y políticas de los que disponemos** para perseguir los intereses de la UE. Este objetivo constituye el núcleo de la nueva **política económica exterior**, que combinará la seguridad económica, el comercio y las asociaciones. Uno de los resultados prácticos de este enfoque serán las nuevas asociaciones de comercio e inversión limpios, que deben concebirse con el propósito de acabar con la compartimentación y mostrar una oferta integrada por parte de la UE a terceros países.

En segundo lugar, la UE debe abordar de manera más eficaz las críticas a las que hemos tenido que hacer frente por parte de nuestros socios en lo que respecta a las **repercusiones externas de parte de nuestra legislación**. En el desarrollo de nuestras herramientas, debemos tener en cuenta las repercusiones externas desde el principio y disponer de medidas de apoyo adecuadas a la hora de ponerlas en marcha. En este sentido, colaboraré estrechamente con el alto representante y vicepresidente o la alta representante y vicepresidenta, y con otros comisarios y comisarias para garantizar una mejor vinculación entre las políticas interiores y exteriores de la UE, (siguiendo el espíritu de coherencia de las políticas en favor del desarrollo, tal como se prevé en el artículo 208, apartado 1, del TFUE), seguir ampliando nuestra capacidad de influencia y abordar las preocupaciones de nuestros socios, por ejemplo, prestándoles apoyo para cumplir la legislación. Los esfuerzos que hagamos deben seguir

garantizando que las medidas que adoptemos cumplan nuestras obligaciones internacionales, incluidas las derivadas de los acuerdos de la OMC. En última instancia, adoptar una actitud proactiva en este sentido proporcionará una base para mantener una relación más estrecha con nuestros socios en los asuntos que tienen que ver con el comercio, la resiliencia y la sostenibilidad.

En tercer lugar, el éxito de nuestras políticas comerciales y de seguridad económica dependerá de **la eficacia a la hora de aplicarlas y garantizar su cumplimiento**, lo que ocupaba un lugar central en la estrategia comercial de la UE para 2021, con la que se buscaba crear una política comercial abierta, asertiva y sostenible. Si se confirma mi nombramiento como comisario, me comprometo a seguir redoblando los esfuerzos para garantizar que las empresas de la UE se beneficien de nuestros acuerdos y estén protegidas frente a cualquier práctica desleal que busque sacar provecho de nuestra apertura. Continuaré desarrollando las relaciones con los socios comerciales de la UE y colaboraré activamente con mis homólogos para facilitar la aplicación y solucionar las diferencias lo antes posible. En los últimos años, también hemos desarrollado un nuevo conjunto de **instrumentos de política comercial** para abordar los problemas relacionados con las prácticas comerciales desleales, la seguridad económica, la reciprocidad y la sostenibilidad. Daré prioridad a que **se usen de manera firme, coherente** y en combinación con los mecanismos de solución de diferencias, que seguirán siendo una parte clave de los esfuerzos de aplicación de la UE.

Como parte de ello, será preciso mejorar la eficiencia del **sistema aduanero de la Unión**, incluido su entorno digital. Me comprometo firmemente a completar el proceso actual de digitalización del Código Aduanero de la Unión y el de la ventanilla única, así como a llevar a término de forma oportuna las negociaciones sobre **el paquete de reforma aduanera**. La creación de la **Autoridad Aduanera** de la UE y del Centro Aduanero de Datos de la UE elevará la unión aduanera al siguiente nivel. Además, reforzará las aduanas, las preparará para abordar los retos actuales y futuros, simplificará los procesos aduaneros y reducirá la carga administrativa en el marco de una nueva asociación comercial. Constituirá una revolución de los datos para las aduanas, lo que ayudará a garantizar que Europa mantenga su atractivo actual como centro comercial y logístico. También evaluaré las **normas de origen de la UE** y el **régimen de suspensiones y contingentes arancelarios autónomos**.

Los esfuerzos por mejorar la capacidad de aplicación y garantía de cumplimiento serán de especial importancia para nuestras **pymes**. Estas empresas constituyen el 95 % de todos los exportadores de la UE y representan aproximadamente un tercio del valor de las exportaciones de la Unión, aunque el número de pymes de la UE que exportan directamente fuera de nuestras fronteras no llega al 5 %. La falta de transparencia y la complejidad de los procesos administrativos en terceros países suponen un perjuicio para las pymes, ya que cuentan con menos recursos para la internacionalización que las empresas más grandes. Tengo la intención de seguir priorizando sus necesidades, por ejemplo, a través de capítulos dedicados a ellas en los acuerdos comerciales, facilitando el acceso a la información que necesitan para comerciar a escala internacional (el portal Access2Markets es la principal herramienta a este respecto) y eliminando los obstáculos comerciales a los que se enfrentan en terceros países, incluidos los que se abordan a través del punto de entrada único.

Por último, el éxito de nuestras políticas dependerá del diálogo con la sociedad civil y de que mantengamos una comunicación eficaz a través de la red de representaciones de la Comisión en los Estados miembros y las delegaciones de la UE en todo el mundo. La política comercial tiene un historial consolidado en términos de transparencia y diálogo con diversas partes interesadas. Si se confirma mi nombramiento como comisario, dedicaré tiempo y esfuerzo a seguir desarrollando los intercambios, en particular a través de reuniones anuales de diálogo con la sociedad civil, la primera de las cuales podrá tener lugar tan pronto como sea posible en el nuevo mandato. También apoyaré firmemente a los grupos consultivos internos para aplicar los acuerdos comerciales en cooperación con el Comité Económico y Social Europeo.

Pregunta de la Comisión de Asuntos Constitucionales

6. Acuerdo marco v modificaciones del Tratado con arreglo al artículo 48

El Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea lleva en vigor más de trece años y es necesario añadir o adaptar algunas disposiciones en vista de la evolución que se ha producido después de la última revisión.

¿Podría indicar qué compromisos concretos está usted dispuesto a asumir para aplicar plenamente el principio de igualdad de trato y el papel de la Comisión de intermediario honesto de conformidad con el artículo 13, apartado 2, del TUE, en particular en lo que respecta a los diálogos tripartitos, los procedimientos urgentes, el presupuesto y el acceso a la información y las reuniones de expertos? ¿Cómo reforzará usted la responsabilidad política y la rendición de cuentas de la Comisión ante el Parlamento Europeo, en particular la responsabilidad individual de cada comisario?

¿Puede comprometerse a que el recurso al artículo 122 del TFUE y el recurso al procedimiento de urgencia del Parlamento se limiten a lo estrictamente necesario y estén debidamente justificados —con explicaciones sobre las razones de la elección de la base jurídica, los principales objetivos y elementos de la propuesta, así como las posibles repercusiones presupuestarias—, de modo que el Parlamento pueda ejercer un control adecuado? ¿Qué medidas se adoptarán para mejorar el acceso del Parlamento Europeo a la información sobre las reuniones de expertos y las decisiones presupuestarias?

¿Puede usted comprometerse a garantizar que el Parlamento y sus comisiones competentes estén inmediata y plenamente informados, en pie de igualdad con el Consejo, sobre todos los aspectos de los acuerdos internacionales, en todas las fases, desde los primeros pasos preparatorios hasta la aplicación, especialmente mediante un acceso pleno y temprano a los textos y documentos de negociación, y que la posición del Parlamento se tenga debidamente en cuenta a la hora de elaborar los mandatos de negociación? Asimismo, siempre que la Comisión negocie un acuerdo «no vinculante», como memorandos de entendimiento o «clubes» con terceros países, ¿puede usted comprometerse a facilitar al Parlamento información completa e inmediata y a que se tengan debidamente en cuenta las opiniones del Parlamento al respecto?

Además, en sus Resoluciones de 9 de junio de 2022 y de 22 de noviembre de 2023, el Parlamento Europeo votó a favor de invocar el artículo 48 para presentar propuestas de modificación del Tratado. ¿Cuál es su opinión sobre la necesidad de actualizar el marco del Tratado de Lisboa? Dado que la presidenta de la Comisión ha expresado su apoyo a la realización de modificaciones específicas de los Tratados, ¿en qué medida está usted dispuesto a prestar apoyo y qué haría en la práctica para permitir la modificación de los Tratados? En vista de este apoyo de la presidenta de la Comisión a la realización de modificaciones específicas de los Tratados, ¿en qué medida está usted dispuesto prestar apoyo, en particular a la votación por mayoría cualificada en el Consejo sobre política exterior, entre otras cuestiones? ¿Qué disposiciones del Tratado considera usted que es absolutamente necesario para modificar en la configuración actual de la Unión y cuáles deberían modificarse con vistas a la ampliación? ¿Cómo garantizaría usted que la adhesión a la Unión sea una cuestión horizontal en la que se tiene en cuenta el posible proceso de reforma de la Unión, en lugar de una cuestión vista a menudo desde el prisma de la política exterior?

Fruto de mi dilatado historial de responsabilidad en el ámbito de las relaciones interinstitucionales, estoy muy familiarizado con el Acuerdo Marco de 2010 sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, ya que negocié dicho expediente en nombre de la Comisión.

Me comprometo a dirigir los trabajos de revisión del Acuerdo Marco aprovechando la experiencia colectiva que hemos adquirido a lo largo de los últimos catorce años y en consonancia con mi carta de mandato. Esta renovación del marco para nuestras relaciones debe tener por objeto reforzar la responsabilidad y el diálogo conjuntos, aumentar el flujo de información y mejorar la transparencia. En el proceso de negociación, estaré abierto a debatir las solicitudes del Parlamento y espero lo mismo por parte del Parlamento en lo que respecta a las expectativas legítimas de la Comisión. Para ello, nos basaremos en la evaluación conjunta que llevaron a cabo la Comisión y el Parlamento a principios de este año.

Durante el proceso de revisión, debemos ser conscientes de las prerrogativas del Consejo, ya que hay determinadas cuestiones que solo pueden debatirse en un formato trilateral. Nuestro sistema interinstitucional solo puede funcionar si preservamos el equilibrio y las respectivas prerrogativas previstas en los Tratados.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, aseguraré que la Comisión continúe respetando plenamente el deber de cooperación leal en las negociaciones interinstitucionales e intervendré donde sea necesario para garantizar que el Parlamento y el Consejo reciban el mismo trato.

En los diálogos trilaterales, la Comisión seguirá facilitando el acuerdo entre los colegisladores y respetando plenamente las prerrogativas del Parlamento y el Consejo en sus actuaciones.

Me aseguraré de que el Parlamento pueda asistir a todas las reuniones pertinentes de los grupos de expertos en las que se estén debatiendo actos delegados y de que, en esos casos, tenga acceso a la misma información enviada a las autoridades nacionales.

En lo que respecta a la responsabilidad política, el artículo 17, apartado 8, del TUE establece que la Comisión tendrá una responsabilidad colegiada ante el Parlamento Europeo. Así pues, el Tratado deja claro que la Comisión tiene una responsabilidad colectiva ante el Parlamento. En consonancia con las orientaciones políticas, aseguraré que los comisarios y las comisarias estén presentes regularmente en las comisiones parlamentarias para mejorar el flujo de información en ambas direcciones, por ejemplo, en los diálogos estructurados periódicos que contribuyen

al programa de trabajo anual de la Comisión y a los debates acerca las resoluciones del Parlamento relativas al artículo 225 del TFUE.

La Comisión ha tomado nota de las preocupaciones del Parlamento en relación con el uso del artículo 122 del TFUE. Como señaló la presidenta en las orientaciones políticas, velaremos por que solo se recurra al artículo 122 del TFUE en circunstancias excepcionales. La presidenta se ha comprometido a justificar plenamente su uso ante el Parlamento. Velaré por que los miembros del Colegio cumplan el compromiso de proporcionar justificaciones e información con exhaustividad en los casos excepcionales en los que las propuestas de la Comisión se basen en el artículo 122 del TFUE.

Ya he demostrado mi compromiso personal de mantener informado regularmente al Parlamento acerca de las negociaciones con Suiza y el Reino Unido.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, velaré por que se informe cumplida e inmediatamente al Parlamento y a sus comisiones en todas las fases de los procesos de negociación de acuerdos internacionales. Ello requiere que se adopten las medidas necesarias para garantizar el tratamiento confidencial de la información cuando sea necesario.

En cuanto a los acuerdos no vinculantes, estoy dispuesto a estudiar formas de garantizar que el Parlamento sea informado en el momento oportuno del procedimiento y respetando plenamente las prerrogativas del Consejo confirmadas por el Tribunal.

Soy plenamente consciente de que la modificación de los Tratados ocupa un lugar destacado en la agenda del Parlamento y apoyo plenamente la declaración de la presidenta Von der Leyen de que necesitamos modificar los Tratados siempre que esto permita mejorar el funcionamiento de la Unión. Mediante la Resolución de 22 de noviembre de 2023, el Parlamento puso en marcha formalmente el proceso de revisión de los Tratados previsto en el artículo 48 del TUE, y puedo confirmar que la Comisión está dispuesta a desempeñar su papel institucional en el procedimiento establecido en el Tratado y, en particular, a emitir su dictamen si el Consejo Europeo lo solicita.

La gobernanza de la UE puede mejorarse con rapidez si se aprovecha plenamente el potencial de los Tratados actuales, en particular si se mejora la capacidad de la Unión para actuar de forma rápida y eficiente requiriendo una mayoría cualificada en lugar de la unanimidad en las votaciones del Consejo siempre que sea posible.

En cuatro comunicaciones en 2018 y 2019, la Comisión formuló recomendaciones para aplicar las «cláusulas pasarela», que permitirían pasar de la unanimidad a la votación por mayoría cualificada, en particular en los ámbitos de la energía y la fiscalidad, así como en aspectos importantes de la política exterior y de seguridad común. Sin embargo, el Consejo no siguió ninguna de ellas. Tenemos que encontrar juntos maneras de abordar las preocupaciones de los Estados miembros en relación con la transición de la unanimidad a la votación por mayoría cualificada. Me comprometo firmemente a seguir colaborando con los Estados miembros para avanzar en esta agenda con el fin de mejorar la capacidad de actuación de Europa.

Otro ámbito en el que podríamos pasar de la unanimidad a la mayoría cualificada, incluso sin modificar los Tratados, es la ampliación. Como se menciona en la Comunicación de la Comisión sobre las reformas y las revisiones de las políticas previas a la ampliación, si bien está plenamente justificado que se requiera la unanimidad para admitir a un nuevo Estado miembro, podría estudiarse la posibilidad de facultar al Consejo para que decida por mayoría cualificada en determinadas etapas intermedias del proceso de ampliación.

7. Mejora del seguimiento de las iniciativas del Parlamento

¿Cómo garantizaría usted el refuerzo del derecho de iniciativa del Parlamento en virtud del artículo 225 del TFUE, proporcionando información detallada y dando un seguimiento sustancial, y no solo respetando los plazos formales de respuesta? ¿Podría indicar qué otros compromisos concretos está usted dispuesto a asumir para reforzar el derecho de iniciativa del Parlamento, tanto en términos generales como en ámbitos políticos específicos, en particular en lo que se refiere a las propuestas de modificación o revocación de la legislación vigente y a un nuevo acuerdo interinstitucional entre las tres instituciones dedicado a los procedimientos relativos a la propia composición del Parlamento, la elección de sus diputados y su Estatuto, así como el derecho de investigación del Parlamento para evitar el bloqueo institucional de los expedientes? En particular, ¿qué está usted dispuesto a hacer para favorecer las negociaciones en el seno del Consejo sobre la propuesta del Parlamento de reforma de la legislación electoral europea de mayo de 2022? ¿Cómo tiene usted previsto colaborar con los Estados miembros para facilitar este proceso?

Dado que los Parlamentos nacionales han desarrollado la práctica de revisar la proporcionalidad de las iniciativas legislativas de la Unión, junto con la revisión de la subsidiariedad actualmente permitida en virtud del Protocolo n.º 2 del Tratado de Lisboa, ¿considera usted necesaria una reforma del sistema actual para permitir a los Parlamentos nacionales una manera más eficaz de participar en el procedimiento legislativo de la Unión?

En lo que respecta a la Comisión, a continuación, podemos hacer referencia a los buenos resultados obtenidos en el último mandato.

En sus orientaciones políticas de 2019, la presidenta Von der Leyen se comprometió a reforzar la colaboración entre la Comisión y el Parlamento. Asumió el compromiso de que la Comisión emitiera una respuesta a las resoluciones del Parlamento en virtud del artículo 225 del TFUE con propuestas legislativas que respetaran plenamente los principios de proporcionalidad, subsidiariedad y mejora de la legislación.

La Comisión ha mantenido esta promesa y considero que las cifras hablan por sí mismas: en el mandato actual, la Comisión ha respondido positivamente a veinticuatro de las veinticinco resoluciones en virtud del artículo 225 del TFUE, presentando propuestas legislativas, comprometiéndose a presentarlas o comprometiéndose a examinar con más detalle cómo dar seguimiento a las solicitudes del Parlamento. La única excepción fue una resolución sobre la planificación de contingencia del marco financiero plurianual de mayo de 2020. No fue necesario continuar con la Resolución del Parlamento debido a que logramos llegar a un acuerdo sobre la revisión del marco financiero plurianual poco después.

En línea con nuestros compromisos, la Comisión ha adoptado ya cuarenta propuestas legislativas en respuesta a las resoluciones del Parlamento en virtud del artículo 225, y se está preparando una propuesta más que se espera que se adopte a principios del próximo año. Todas las iniciativas derivadas del artículo 225 del TFUE se registraron como tales en el programa de trabajo anual de la Comisión.

Para seguir reforzando nuestra cooperación con el Parlamento en relación con el artículo 225 del TFUE, la presidenta, en sus orientaciones políticas de 2024, se ha comprometido a solicitar a los comisarios y las comisarias que participen en diálogos estructurados con las comisiones parlamentarias sobre las resoluciones del artículo 225 del TFUE.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, seguiré colaborando estrechamente con todos los miembros del Colegio para garantizar que la Comisión cumpla este compromiso. También seguiré supervisando la aplicación de las respuestas de la Comisión a las resoluciones del Parlamento y estaré disponible para abordar regularmente el seguimiento de la Comisión durante los diálogos estructurados con la Comisión AFCO.

He tomado buena nota de la petición de reflejar este compromiso de la presidenta de la Comisión en el Acuerdo Marco. Será preciso mantener negociaciones al respecto con el Parlamento para buscar formas de respetar el equilibrio institucional.

Apoyo plenamente el llamamiento del Parlamento en favor de una cooperación fluida entre las instituciones en los expedientes relativos a procedimientos legislativos especiales y comparto la posición del Parlamento en cuanto a que todas las instituciones deben cumplir sus obligaciones en virtud de los Tratados. Me congratulo de que el procedimiento legislativo especial relativo a la composición del Parlamento Europeo para las elecciones de 2024 haya concluido satisfactoriamente durante el actual mandato.

En relación con la propuesta del Parlamento de reforma de la ley electoral, si bien la Comisión no desempeña un papel formal en el procedimiento legislativo especial establecido en el artículo 223 del TFUE, bajo la orientación del comisario propuesto o de la comisaria propuesta responsable del expediente, seguiré apoyando al Parlamento y al Consejo en la búsqueda de perspectivas viables para avanzar en los debates sobre esta propuesta.

Los Parlamentos nacionales desempeñan un papel importante en la elaboración de políticas y para el buen funcionamiento de la UE. A menudo revisan las iniciativas legislativas de la Comisión para asegurar que cumplen tanto el principio de subsidiariedad, tal como se establece en el Tratado de Lisboa, como el de proporcionalidad. En lo relativo al segundo, proporcionan sugerencias valiosas por medio de dictámenes escritos en el marco del «diálogo político» con la Comisión y en contacto directo con la Comisión y con otras instituciones de la UE. La Comisión responde a todos los dictámenes de los Parlamentos nacionales. Por lo tanto, aunque no veo la necesidad de establecer nuevos procedimientos administrativos ni de modificar el Tratado a este respecto, estoy dispuesto a explorar con los Parlamentos nacionales cómo facilitar en la práctica que contribuyan de forma proactiva, temprana y específica a todas las iniciativas de la Comisión.

8. Derecho de investigación del Parlamento Europeo

¿Qué herramientas considera usted indispensables para que el Parlamento goce de un derecho de investigación significativo?

En caso de que el Consejo se niegue a relanzar las negociaciones estancadas y dado que no existe una orden específica para dar su aprobación por parte del Consejo o de la Comisión, ¿puede usted comprometerse a iniciar una negociación legislativa bilateral con el Parlamento sobre un nuevo reglamento sobre sus competencias de investigación, de conformidad con la obligación consagrada en el artículo 226 del TFUE? Paralelamente, ¿colaborará usted con los Estados miembros para fomentar su apoyo a la promoción del derecho de investigación?

Además, en caso de que el Consejo siga negándose a entablar negociaciones legislativas con el Parlamento y la Comisión sobre el derecho de investigación, y si el Parlamento decide aplicar el artículo 265 del TFUE, ¿propondría usted al Colegio de Comisarios que interpusiera un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea debido a la inacción del Consejo?

Tanto la Comisión como yo personalmente siempre hemos reconocido la importancia del derecho de investigación del Parlamento Europeo y hemos cooperado con las comisiones de investigación cumpliendo plenamente con los Tratados y sobre la base de la Decisión 95/167/CE relativa a las modalidades de ejercicio del derecho de investigación del Parlamento Europeo.

Apoyo plenamente al Parlamento en su intención de modernizar dicha Decisión, que requiere la aprobación tanto del Consejo como de la Comisión.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, seguiré apoyando al Parlamento y al Consejo en la búsqueda de soluciones para desbloquear el proceso de modernización utilizando todos los canales interinstitucionales disponibles, así como a través de actividades informales de divulgación y consulta. Estoy dispuesto a dialogar con el ponente y con la comisión competente, y a abordar las nuevas opciones de futuro posibles.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, renovaré mi compromiso para encontrar un terreno de entendimiento político en torno a este expediente entre el Parlamento y el Consejo, algo en lo que la Comisión también puede prestar su apoyo.

Pregunta de la Comisión de Asuntos Exteriores

- 9. En las orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2024-2029 se establece, entre otras cosas, que la política exterior y de seguridad común de la Unión debe concebirse teniendo en cuenta la realidad mundial actual. Además, su carta de mandato especifica que trabajará para gestionar y profundizar nuestras asociaciones en todo el mundo, en particular liderando el trabajo sobre las relaciones con el Reino Unido, Suiza y otros socios de Europa occidental. Sin perjuicio de los procesos de toma de decisiones de la Comisión, ¿cuáles serían sus prioridades y objetivos o metas concretos a corto, medio y largo plazo a lo largo de su mandato en lo que respecta a lo siguiente?:
- el refuerzo de las relaciones con el Reino Unido en cuestiones de interés común y la demostración del mismo nivel de compromisos que asumió la presidenta Von der Leyen en la sesión plenaria del 27 de abril de 2021 en relación con el control parlamentario de la aplicación de los acuerdos entre la Unión y el Reino Unido. En particular, en lo que respecta a los preparativos para la revisión del Acuerdo de Comercio y Cooperación, la plena asociación del Parlamento al proceso y la finalización del acuerdo entre la Unión y el Reino Unido en lo que respecta a Gibraltar;
- el progreso en las negociaciones con Suiza para garantizar una relación modernizada basada en conjunto de acuerdos que cree estabilidad, confianza y condiciones de competencia equitativas;
- la garantía de que el Parlamento esté inmediata y plenamente informado de las actividades de los diferentes órganos en el marco de un acuerdo o futuros acuerdos con socios de Europa occidental dentro de su ámbito de responsabilidad, mediante, entre otros procedimientos, la celebración de sesiones informativas antes y después de sus reuniones, así como a través del intercambio de todos los documentos relativos a estos órganos conjuntos en el momento en que la Comisión los comparta con el Consejo; de que el Parlamento participe, según proceda y sea necesario, cuando se adopten decisiones importantes en el marco de un acuerdo (modificación, rescisión, etc.), teniendo en cuenta sus posibles observaciones o explicando las razones para no hacerlo; y de que el Parlamento Europeo esté suficientemente informado con antelación de las intenciones de la Comisión de proponer nuevas decisiones relacionadas con la aplicación de un acuerdo.

Uno de los objetivos clave durante mi mandato será reforzar las relaciones entre la UE y el Reino Unido, en consonancia con las orientaciones políticas de la presidenta Von der Leyen para 2024-2029. Como parte de ello, será preciso asegurar la plena aplicación de los acuerdos vigentes y estrechar las relaciones con el Reino Unido sobre cuestiones de interés común.

En particular:

- El **Acuerdo de Retirada**, incluido el **Marco de Windsor**, y el **Acuerdo de Comercio y Cooperación** constituyen la piedra angular de las relaciones entre la UE y el Reino Unido. Estos acuerdos deben aplicarse de manera plena, fiel y oportuna.
- El **Acuerdo de Comercio y Cooperación** ofrece un buen equilibrio de derechos y obligaciones para ambas partes teniendo en cuenta las líneas rojas del Reino Unido: sin mercado único, unión aduanera ni libertad de circulación. Trabajaré para aprovechar en mayor medida las posibilidades que ofrece este acuerdo.
- La seguridad y la resiliencia serán un pilar importante de nuestra nueva agenda con el Reino Unido. Europa y sus países vecinos se enfrentan a retos geopolíticos sin precedentes, y la necesidad de establecer una cooperación más profunda en este ámbito resulta evidente. Esta premisa es válida en lo que respecta a la seguridad, la defensa y, en general, la resiliencia frente a las crisis geopolíticas. Por ello, colaboraré con el alto representante y vicepresidente o la alta representante y vicepresidenta para abordar estas cuestiones.
- Los **contactos interpersonales** serán esenciales para reforzar la relación. Esto significa que todos los ciudadanos deben poder disfrutar plenamente de sus derechos en virtud del Acuerdo de Retirada, en el Reino Unido y en la UE, ahora y en el futuro. Una iniciativa que podría explorarse en este ámbito es la creación de un «**programa de experiencia para los jóvenes**» entre la UE y el Reino Unido.
- Impulsaré la cooperación en materia de **protección del planeta y de sus recursos**, incluidos la **pesca sostenible**, **el clima y la energía**. Tenemos que garantizar el acceso continuo de las flotas pesqueras de la UE a las aguas del Reino Unido. En lo que respecta a la energía, lideraré esfuerzos para aprovechar plenamente el potencial del Acuerdo de Comercio y Cooperación, por ejemplo, reforzando la cooperación en lo que respecta a la seguridad del suministro, y trabajaré para aplicar los acuerdos comerciales en materia de electricidad.
- Desde octubre de 2021, se ha puesto un gran empeño en negociar un acuerdo entre la UE y el Reino Unido acerca de Gibraltar, con el objetivo de eliminar los controles y las inspecciones de personas y mercancías en beneficio de toda la región. En este sentido, proseguiré con los esfuerzos para llevar a término las negociaciones.

En todas estas cuestiones, colaboraré estrechamente con el Parlamento Europeo en un espíritu de transparencia, confianza y preservación de la unidad de la UE.

Nuestras relaciones con **Suiza** giran en torno a la intención de celebrar un amplio paquete de acuerdos. El objetivo es concluir las negociaciones a finales de este año y, posteriormente, trabajar en pro de la firma, la celebración y la entrada en vigor del paquete, lo que nos permitirá modernizar, equilibrar y profundizar nuestra cooperación con este socio cercano y afín. Las normas que rigen la participación de Suiza en el mercado único de la UE deben garantizar la seguridad jurídica y la previsibilidad, así como la equidad y la igualdad de condiciones para nuestra ciudadanía y empresas.

La relación con Suiza se rige por los mismos principios que se aplican a todos nuestros socios de Europa Occidental: proteger la integridad del mercado interior y la autonomía de la toma de decisiones de la UE, y garantizar un equilibrio adecuado de derechos y obligaciones.

A lo largo de la legislatura previa, puse especial interés en facilitar información completa e instrucciones al Parlamento, así como en rendir cuentas ante él y en hacerlo partícipe de todas las cuestiones relacionadas con los socios de Europa Occidental. Tengo la intención de mantener esta estrecha cooperación.

Por ejemplo, en lo que respecta a la aplicación del Acuerdo de Comercio y Cooperación, el acuerdo más completo de este tipo celebrado con un tercer país, seguiré aplicando los compromisos asumidos por la Comisión cuando se ratificó el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido en 2021, como los relativos al intercambio de información con el Parlamento.

Pregunta de la Comisión de Desarrollo

10. El nexo entre comercio y desarrollo significa, entre otras cosas, que el comercio es uno de los instrumentos más importantes para ayudar a los países socios en su camino hacia el desarrollo sostenible. ¿Cómo garantizará usted que el comercio de la Unión con los países en desarrollo contribuya a este objetivo, en el contexto de una mayor atención a los intereses económicos y la seguridad económica de la Unión, a fin de lograr una situación ventajosa para ambas partes? En este contexto, el instrumento del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) Plus tiene por objeto ofrecer a los países en desarrollo un incentivo comercial especial para perseguir el desarrollo sostenible y la buena gobernanza, pero parece que el número de países que hacen uso de esta posibilidad es, hasta ahora, bastante limitado. ¿Cuáles son, si los hay, los planes para que este incentivo funcione mejor? Del mismo modo, los acuerdos de asociación económica (AAE) han gozado de una popularidad bastante limitada entre los países socios hasta la fecha, debido al temor a que puedan ejercer presión sobre las industrias que compiten con las importaciones. También se critica a los AAE por ser demasiado limitados para fomentar el desarrollo sostenible (no incluyen el comercio de servicios, la inversión, la contratación pública, la competencia, el comercio digital o el cambio climático). ¿Cómo pretende usted garantizar que los AAE sean más exhaustivos y que resulten más atractivos para los países socios?

El comercio internacional ha cambiado el panorama de la economía global al integrar a los países en desarrollo en las cadenas de valor regionales y mundiales, impulsar sus capacidades productivas y aumentar la prosperidad de sus ciudadanos. De este modo, el comercio se ha convertido en uno de los instrumentos más importantes para ayudar a los países socios en su camino hacia el desarrollo sostenible. Si bien la competencia geopolítica y geoeconómica puede influir en ciertos aspectos del comercio internacional, no modifican **el componente** beneficioso que ofrecen las asociaciones de la UE para todas las partes ni nuestros intereses en seguir estrechando los vínculos con los países en desarrollo.

En primer lugar, aunque la UE está prestando especial atención a su **competitividad** y a su **seguridad económica**, estas están íntimamente relacionadas con el desarrollo de asociaciones más estrechas, en particular con el Sur Global. Estas **asociaciones** reflejan nuestro interés común en diversificar las cadenas de suministro, reforzar el suministro de insumos críticos necesarios para la transición ecológica y digital, y fomentar las inversiones y la industrialización ecológica. Estos objetivos se reflejan en la agenda comercial bilateral de la UE y ocupan un lugar central en nuevas iniciativas, como las **asociaciones de comercio e inversión limpios**. Estas asociaciones supondrán un apoyo para invertir en determinadas cadenas de suministro estratégicas limpias en terceros países, lo que permitirá reforzar la sostenibilidad, el valor añadido y las economías de nuestros socios, y garantizará al mismo tiempo que los productos de tecnologías limpias, la energía limpia y las materias primas puedan circular libremente a través de las fronteras. Al hacerlo, irán más allá de las limitaciones que tenían las estrategias anteriores. Si se confirma mi nombramiento como comisario, trabajaré para desarrollar y ampliar las asociaciones de la UE con países en desarrollo y, junto con el comisario o la comisaria de Asociaciones Internacionales, garantizaré que las relaciones comerciales y de inversión con dichos socios sigan contribuyendo a la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

En segundo lugar, teniendo en cuenta el atractivo del mercado único y el interés de la UE desde hace tiempo en apoyar a los países socios en su camino hacia el desarrollo sostenible, si se confirma mi nombramiento como comisario, prestaré especial atención a que los instrumentos de la UE se usen de forma eficaz, incluido el **Sistema de Preferencias Generalizadas Plus (SPG+)**. En particular, velaré por que el SPG+ siga siendo una herramienta efectiva. Para ello, garantizaré el diálogo continuo de la UE con las autoridades gubernamentales del GSP+, garantizando que la sociedad civil y las empresas tengan un espacio para impulsar cambios sobre el terreno y prestando especial atención a promover los derechos de las mujeres y los niños, la lucha contra la tortura y los malos tratos, y la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Al mismo tiempo, el SPG+ es un instrumento que la UE puede aprovechar para garantizar sus propios intereses en otros ámbitos políticos, como la cooperación en materia de migración y readmisión.

La revisión legislativa del SPG que se está haciendo tiene precisamente por objeto facilitar el acceso al SPG+ al creciente número de países menos adelantados que saldrán de dicha categoría en los próximos años. Si se confirma mi nombramiento como comisario, intentaré alcanzar un acuerdo acerca de la revisión del Reglamento sobre el SPG para seguir apoyando la integración de nuestros socios en desarrollo en los flujos comerciales internacionales y el respeto por su parte de las normas internacionales en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente, clima y buena gobernanza.

En tercer lugar, seguiré apoyando la aplicación de nuestros **Acuerdos de Asociación Económica** (AAE) y estudiaré la ampliación de su ámbito de aplicación. Los AAE han influido de forma positiva en las economías de los países implicados. Por ejemplo, las inversiones de la UE en los países con los que mantiene Acuerdos de Asociación Económica aumentaron un 63 % en los últimos cinco años, frente a solo un 20 % en los países con los

que no comparte acuerdos de este tipo. Si bien la mayoría de los Acuerdos de Asociación Económica se centran en el comercio de mercancías, el AAE UE-Kenia, que entró en vigor el 1 de julio de 2024, ha ampliado nuestro enfoque e incluye compromisos firmes en materia de comercio y desarrollo sostenible. El AAE UE-Kenia está abierto a la adhesión de otros países de la Comunidad del África Oriental y, como tal, tiene el propósito de convertirse en un AAE regional. También estamos modernizando nuestro AAE actual con cinco Estados de África Oriental y Meridional (ESA5: Comoras, Madagascar, Mauricio, Seychelles y Zimbabue), en vigor desde 2012, para ir más allá del comercio de mercancías y de la cooperación económica y el desarrollo.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, buscaré también otras vías para ampliar la asociación estratégica bilateral y continental de la UE con África. En la esfera bilateral, estamos desplegando acuerdos de facilitación de inversiones sostenibles, el primero de los cuales se celebró con Angola. Estudiaré la posibilidad de utilizar este tipo de acuerdo con otros socios africanos (Ghana, Costa de Marfil y Camerún). Analizaré las posibilidades de entablar diálogos sobre comercio e inversión con otros países estratégicos, como Sudáfrica y Nigeria, así como de establecer otras formas de colaboración para alcanzar un conjunto de objetivos cada vez mayor, como las asociaciones de comercio e inversión limpios. A nivel continental, me esforzaré por seguir desarrollando el diálogo de alto nivel sobre integración económica y comercio con la Unión Africana.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, seguiré desarrollando el atractivo que ofrecen nuestros AAE y el SPG+ a los socios a través de normas de origen eficaces y flexibles que permitan a los países de África, el Caribe y el Pacífico hacer uso de las preferencias a las que tienen derecho, junto con una asistencia técnica y una formación adecuadas. Al mismo tiempo, las actividades de seguimiento de los beneficiarios del SPG garantizarán que solo los productos admisibles gocen de preferencia. Si se confirma mi nombramiento como comisario, llevaré a cabo una evaluación de las normas de origen de la UE con el objetivo de evaluar su idoneidad para los fines perseguidos y de reflexionar sobre su posible modernización.

Pregunta de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

11. ¿Cuáles serían sus objetivos para llevar la unión aduanera al siguiente nivel y garantizar que las aduanas sean eficientes y modernas, en particular para hacer frente a retos como el de las plataformas de comercio electrónico, tal como se anunció en las orientaciones políticas de la presidenta de la Comisión, y qué otras medidas contemplaría a este respecto? Aunque la reforma aduanera crearía un Centro Aduanero de Datos centralizado que beneficiaría tanto a las autoridades aduaneras como a las empresas, ¿cómo pretende la Comisión finalizar la transición hacia un entorno aduanero totalmente digital y evitar nuevos retrasos por parte de los Estados miembros en la aplicación de los sistemas informáticos? Mientras tanto, ¿tiene usted previsto mejorar la cooperación entre las autoridades de vigilancia del mercado y proponer cambios específicos, como una mayor financiación a las autoridades aduaneras, para abordar los retos que plantean las plataformas de comercio electrónico establecidas en terceros países, en particular la elusión de las normas de la Unión mediante la agrupación de pedidos?

Si se confirma mi nombramiento como comisario, dirigiré los esfuerzos en torno a las negociaciones y la aplicación de la reforma aduanera de la UE y la creación de la Autoridad Aduanera de la UE. Las medidas propuestas en la reforma presentan una visión basada en datos y de categoría mundial para las aduanas de la UE, que simplificará enormemente los procesos aduaneros para las empresas, especialmente para los operadores más fiables. Traerán a la Unión Aduanera de la UE al siglo XXI, ya que permitirán que las veintisiete Autoridades Aduaneras de la UE actúen como una sola en nuestra frontera común, reforzarán la seguridad económica y facilitarán el comercio. Al adoptar la transformación digital, la reforma reducirá los procesos aduaneros engorrosos al simplificar las declaraciones tradicionales y sustituirlas por un enfoque de supervisión de las importaciones y las exportaciones más inteligente y basado en datos. Al mismo tiempo, las autoridades aduaneras dispondrán de mejor información y medios para evaluar y detener adecuadamente las importaciones ilícitas y, en su caso, las exportaciones que plantean riesgos reales para los ciudadanos de la UE, su economía y el medio ambiente. Una nueva Autoridad Aduanera de la UE desarrollará y supervisará un Centro Aduanero de Datos de la UE que actuará como motor del nuevo ecosistema. Con el tiempo, el Centro de Datos sustituirá a la infraestructura y los sistemas informáticos aduaneros actuales en los Estados miembros de la UE, lo que permitirá ahorrarles hasta 2 000 millones EUR al año en costes de funcionamiento. La Autoridad Aduanera de la UE también contribuirá a mejorar el enfoque de la Unión en materia de gestión de riesgos y controles aduaneros a lo largo de todas las cadenas de suministro de mercancías.

A través del programa Aduana, garantizamos que se realicen mejoras similares en materia de digitalización y gestión de riesgos en los países candidatos a la adhesión, así como en la Unión Aduanera UE-Turquía, reforzando de esa forma el control de las mercancías en nuestras fronteras exteriores, en particular, en lo que respecta a las

cadenas de suministro críticas y las sanciones.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, trabajaré con otros miembros del Colegio para ayudar a hacer frente a los retos relacionados con las plataformas de comercio electrónico, teniendo en cuenta el creciente número de mercancías habitualmente no conformes importadas directamente de terceros países en paquetes por debajo de los 150 EUR, adquiridas a través de plataformas en línea.

En 2023, se importaron directamente a la UE 2 300 millones de artículos, y se espera que esta cifra llegue a los 4 000 millones en 2024. La responsabilidad de supervisar más del 90 % de estas mercancías recaía únicamente sobre siete Estados miembros (Países Bajos, Bélgica, Francia, Hungría, Italia, España y Alemania). Los controles aduaneros requieren mantener una cooperación estrecha con las autoridades de vigilancia del mercado encargadas de garantizar que las mercancías cumplan todas las leyes y reglamentos aplicables, incluidos los requisitos en materia de medio ambiente, salud, seguridad y protección.

El considerable aumento de las importaciones a través del comercio electrónico requiere tomar medidas en varios frentes para abordar tres retos principales: la conformidad de las mercancías, en particular en términos de seguridad; la competencia desleal entre las empresas establecidas en la UE y los comerciantes y mercados de terceros países dirigidos a consumidores que residen en la UE, que a menudo no cumplen la legislación de la UE y aprovechan el umbral de exención de derechos de aduana de 150 EUR; y la sostenibilidad ambiental.

La Comisión ha propuesto y desarrollado herramientas para abordar este fenómeno, que abarcan distintos aspectos de las ventas de bienes en línea, desde la venta hasta la importación o la introducción en el mercado de la UE. Entre ellas, el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento relativo a la vigilancia del mercado y el Reglamento sobre la Seguridad General de los Productos desempeñarán un papel fundamental a la hora de asegurar que los productos a la venta en línea cumplan todas las normas aplicables de la UE. La UE debe hacer pleno uso ahora de las herramientas que tiene a su disposición para aumentar la conformidad de las mercancías vendidas en línea y de la importación de productos de comercio electrónico.

En lo que respecta a las aduanas, la ventanilla única aduanera de la UE ya permite la cooperación automatizada y digital entre las autoridades aduaneras y las autoridades de vigilancia del mercado al facilitar los intercambios de datos en tiempo real. La propuesta de reforma aduanera de la UE aportará soluciones sistémicas y a largo plazo para hacer frente al reto del comercio electrónico. Esta reforzará la capacidad de las aduanas para supervisar y controlar los flujos gracias a la Autoridad Aduanera de la UE y al Centro Aduanero de Datos de la UE, lo que permitirá mejorar el enfoque de la Unión en materia de gestión de riesgos. Además, se basará en la experiencia satisfactoria de la legislación sobre el IVA al introducir el concepto de «sujeto pasivo considerado importador», en este caso, para las plataformas de comercio electrónico, que serían responsables tanto de pagar correctamente los derechos e impuestos como de asegurar que los productos cumplan las normas pertinentes de la UE. La reforma aduanera también suprimirá la exención de derechos hasta el umbral de 150 EUR e introducirá un tratamiento arancelario simplificado que agrupe los tipos de derechos en «categorías» como simplificación de carácter voluntario, lo que permitirá evitar la práctica actual de dividir los paquetes para no superar el umbral de exención.

Es importante que los colegisladores adopten el paquete de reformas aduaneras lo antes posible, ya que esta reforma aporta una capacidad estratégica real para que la UE actúe como una a la hora de dar respuesta a las amenazas que plantea el tráfico ilícito y no conforme del comercio electrónico, lo que nos permitirá proteger mejor a nuestra ciudadanía frente a los daños y defender los puestos de trabajo, la innovación y las industrias ante la competencia desleal. Al mismo tiempo, trabajaré con los comisarios y las comisarias responsables de los respectivos expedientes para dar con un enfoque que abarque todos los ángulos. Si se considera que el modelo de negocio está aprovechando el hecho de que haya una dificultad estructural a la hora de aplicar suficientes controles de cumplimiento a los enormes volúmenes de artículos envasados individualmente y enviados desde el extranjero, deberíamos estar abiertos también a otras medidas.

En lo que respecta a la aplicación informática del Código Aduanero de la Unión, si bien el desarrollo de la Comisión va por buen camino, los retrasos causados por distintos factores en los Estados miembros están afectando a la ejecución general. Los retrasos en un Estado miembro tienen repercusiones en otros, y ello hace que se demore el uso de determinadas facilidades comerciales, como se menciona en el informe anual de situación del Código Aduanero de la Unión de 2023. La Comisión está llevando a cabo diferentes acciones de mitigación que tengo la intención de prolongar e intensificar. En particular, me refiero a medidas mejoradas de supervisión y seguimiento de la implementación del Código Aduanero de la Unión mediante visitas in situ, una asistencia reforzada y específica para los Estados miembros que se enfrentan a problemas con los sistemas transeuropeos, financiación emblemática específica en el marco del instrumento de apoyo técnico para 2024, y apoyo general, específico y

personalizado dentro de los límites del mandato y el presupuesto de la Comisión.

Pregunta de la Comisión de Asuntos Jurídicos

12. Adhesión de terceros países a los convenios y respeto del artículo 218, apartado 6, del TFUE

Varios convenios internacionales de los que la Unión Europea es parte, en particular en el contexto de la Conferencia de La Haya, prevén la adhesión de terceros Estados mediante cláusulas que establecen un procedimiento de tácito o de no formulación de objeciones a nivel internacional. En su Dictamen 1/13, de 14 de octubre de 2014, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el acto de adhesión y la declaración de aceptación de tal adhesión constituyen un acuerdo internacional en el sentido del artículo 218 del TFUE. En su Resolución, de 15 de junio de 2023, sobre el apoyo a la adhesión de Ucrania al Convenio de 2 de julio de 2019 sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Resoluciones Judiciales Extranjeras en materia Civil o Mercantil (2023/2689(RSP)), el Parlamento consideró que debe seguirse el procedimiento establecido en el artículo 218, apartado 6, del TFUE en los asuntos relativos al establecimiento de la posición de la Unión en relación con la adhesión de terceros Estados a los convenios de la Conferencia de La Haya. En este sentido, para cada adhesión de un tercer país a un convenio de La Haya que entre en el ámbito de un mecanismo de no formulación de objeciones, la Comisión debe presentar una propuesta de decisión al Consejo, que adoptaría dicha decisión con el dictamen conforme del Parlamento. Si el Consejo, con el dictamen favorable del Parlamento, decide formular objeciones al establecimiento de relaciones en virtud del convenio con un nuevo Estado contratante, la Comisión deberá notificarlo al depositario a tal efecto. Solo un procedimiento de este tipo permitiría respetar el reparto de competencias en virtud de los Tratados, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia en materia de acuerdos internacionales. Sin embargo, la Comisión ha considerado, en particular en el debate sobre esta cuestión en la sesión plenaria del 14 de diciembre de 2023, que sus obligaciones a este respecto son meras obligaciones de información: la Comisión se compromete a informar al Parlamento y al Consejo y a tener en cuenta sus puntos de vista. Por lo tanto, a la hora de decidir si propone una decisión de formular objeciones, la Comisión informará al Parlamento de cualquier adhesión prevista de un tercer país al Convenio de La Haya pertinente, teniendo debidamente en cuenta las opiniones expresadas. Si, tras los debates en el Consejo y el Parlamento, parece que no hay motivos para formular objeciones a la adhesión del tercer Estado, la Comisión no adopta formalmente una posición, como es la práctica actual. Dado que este procedimiento solo se pone en marcha cuando la Comisión decide presentar una propuesta y formular objeciones, el reparto de competencias en el proceso de toma de decisiones, tal como se establece en el artículo 218 del TFUE, está efectivamente distorsionado.

Si se confirma su nombramiento como comisario, ¿cómo piensa usted garantizar que la Comisión, en caso de adhesión de terceros Estados a acuerdos internacionales que contengan cláusulas de no formulación de objeciones, respete el procedimiento establecido en el artículo 218, apartado 6, del TFUE, garantizando así el cumplimiento del procedimiento correcto de toma de decisiones y el reparto de competencias en virtud de los Tratados?

Me comprometo firmemente a garantizar el pleno respeto de los procedimientos establecidos en los Tratados y las prerrogativas institucionales del Parlamento Europeo y del Consejo. Cabe recordar que la Comisión ya informa sistemáticamente tanto al Parlamento Europeo como al Consejo siempre que un tercer país tiene intención de adherirse a los convenios con un procedimiento de no formulación de objeciones, con el fin de abordar la necesidad de considerar una objeción. La Comisión tiene plenamente en cuenta las opiniones expresadas en el Parlamento Europeo y el Consejo, y estoy dispuesto a seguir estudiando formas de optimizar la cooperación interinstitucional a este respecto.

Pregunta de la Comisión de Peticiones

13. La transparencia de los procedimientos de infracción, así como la comunicación a los peticionarios de la situación de estos procedimientos, deben mejorarse en beneficio del procedimiento de la petición. Además, los procedimientos de infracción a menudo permanecen abiertos durante años sin que se produzcan avances. La Comisión de Peticiones (PETI) agradecería más proactividad y automaticidad a la hora de recibir información resumida sobre la situación de los procedimientos de infracción relacionados con las peticiones como parte del diálogo estructurado entre la Comisión PETI y el comisario responsable de las peticiones. Teniendo esto en cuenta, ¿qué medidas específicas pondría usted en marcha para garantizar lo siguiente?: una mejor gestión, una mejor coordinación y una comunicación de información periódica y oportuna sobre la situación de los procedimientos de infracción y los proyectos piloto de la Unión relacionados con las peticiones; la aceleración

de la resolución de los casos de infracción relacionados abiertos desde hace tiempo para garantizar que los ciudadanos no se queden a la espera de un resultado indefinidamente; la puesta en marcha una nueva herramienta informática interinstitucional entre la Comisión y el Parlamento que facilite el acceso de este último a toda la información pertinente relacionada con las peticiones e incluya estos requisitos para la Comisión en la revisión del Acuerdo marco.

La Comisión otorga una gran importancia a la transparencia de sus actividades dirigidas a hacer cumplir el Derecho de la UE, ya que ello permite al público en general participar en la responsabilidad colectiva de controlar el cumplimiento y puede promover un cumplimiento más rápido del Derecho de la Unión por parte de los Estados miembros.

La Comisión ha tomado ya varias medidas para hacer pública la información pertinente. Un registro público de casos de infracción proporciona información actualizada sobre la última medida adoptada en cada caso, y se publican comunicados de prensa sobre las decisiones de infracción más importantes adoptadas en ciclos de procedimientos por incumplimiento regulares. Además, la Comisión publica un informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE, en el que se exponen las tendencias clave, se detalla la cooperación con los Estados miembros y se determinan los ámbitos en los que es necesario hacer esfuerzos adicionales. El Parlamento también puede solicitar información sobre casos de infracción específicos que estén en curso, de conformidad con el Acuerdo Marco de 2010.

También es importante que el sistema sea más fácil de usar para la ciudadanía. El registro público puede utilizarse ahora para buscar peticiones a través de un enlace al Portal de Peticiones del Parlamento Europeo. Estas novedades ayudan al público a buscar casos de infracción existentes sobre temas específicos, hacer un seguimiento de los avances y verificar si existe alguna petición relacionada con las investigaciones en curso.

Si se confirma mi nombramiento como comisario, seguiré desarrollando estas medidas de transparencia mejorada y propondré aumentar la interconexión entre el registro público de decisiones sobre procedimientos de infracción de la Comisión y el Portal de Peticiones del Parlamento Europeo. Un solo clic debería bastar para que los peticionarios accedan a los casos de infracción pertinentes en el registro público de la Comisión desde el Portal de Peticiones y viceversa. Las respuestas de la Comisión al Parlamento Europeo sobre peticiones vinculadas a procedimientos de infracción y diálogos EU Pilot deben hacer referencia siempre a los casos que correspondan y a la situación en la que se encuentren.

Reforzaré también la transparencia de nuestras medidas de cumplimiento con nuevas páginas web que ofrezcan información fácilmente accesible sobre los casos de infracción (incluidas las tendencias y el tiempo necesario para cumplir una sentencia del Tribunal, o el tiempo medio de tramitación de los asuntos), el déficit de transposición, el déficit de conformidad y los diálogos EU Pilot. En particular, he tomado nota del llamamiento en favor de una mayor transparencia en lo que respecta a los diálogos EU Pilot y propondría empezar a publicar más información en nuestras páginas web, como el número de diálogos EU Pilot iniciados, concluidos y en curso al final de cada año, así como una visión más general de los Estados miembros, los ámbitos políticos o los temas tratados. En cuanto a la creación de una nueva herramienta informática interinstitucional, estoy dispuesto a evaluar la viabilidad entre la Comisión y el Parlamento, dentro de los límites de los recursos presupuestarios disponibles.

Por lo que respecta a la inclusión de estos elementos en el Acuerdo Marco, la Comisión estudiará detenidamente las solicitudes del Parlamento.